Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28 /2016
CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016
ID N° 309.494
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 27/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento AISP
- Sr. Marcos Aguilar - Jefe Dpto. D.A.O. AISP

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 34/2016 de fecha 05 de octubre de 2016:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
CANTERO S.A.	GS. 49.902.200 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CANTERO S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

V Otros documentos.	CANTERO S.A.	
	Cumple	Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2013, 2014, 2015) como mínimo en la provisión de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.(se aplicara en caso de empate)	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(FIRMANTES, REPRESENTANTES; SOCIOS O ACCIONISTAS)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 y, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
RICARDO CANERO SANCHEZ	**785.387**	**CANTERO S.A.**
OSMAR CANTERO GIMENEZ	**2.831.220**	**CANTERO S.A.**
OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ	**2.831.221**	**CANTERO S.A.**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
RICARDO CANERO SANCHEZ	**785.387**	**CANTERO S.A.**
OSMAR CANTERO GIMENEZ	**2.831.220**	**CANTERO S.A.**
OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ	**2.831.221**	**CANTERO S.A.**

- La Dirección de **Recursos Humanos informó a la UOC** que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
RICARDO CANERO SANCHEZ	**785.387**	**CANTERO S.A.**
OSMAR CANTERO GIMENEZ	**2.831.220**	**CANTERO S.A.**
OSCAR JAVIER CANTERO GIMENEZ	**2.831.221**	**CANTERO S.A.**

☐ De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 20 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, incluida a través de la Adenda 1, esta convocante ha solicitado mediante Nota UOC N° 852 una explicación detallada de la composición del precio ofertado, la misma, ha proveído de la información en tiempo y forma y justificando que todos sus costos son los que se manejan en el mercado actual.

Se verifica que la oferta de la firma **CANTERO S.A.** asciende a un monto total de **Gs. 49.902.200 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil doscientos) IVA INCLUIDO.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"* se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **CANTERO S.A.** por un monto total de **Gs. 49.902.200 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil doscientos) IVA INCLUIDO.** por ser la única oferta y que cumple con las especifieaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sr. Marcos Aguilar
Jefe Dpto. D.A.O. AISP
DINAC

Sr. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento AISP
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 34/2016, del llamado a Contratación Directa N° 27/16 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" ID N° 309.494**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la firma **CANTERO S.A.** por un monto total de **Gs. 49.902.200 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil doscientos) IVA INCLUIDO** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

Sr. Luis Daniel Cáceres – Jefe Dpto de Talleres

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil